Ministerio de Hacienda

Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar

Comisión de Hacienda
Senado

15 de septiembre de 2020

Ignacio Briones R. / Ministro de Hacienda

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Contexto

El país vive una crisis económica y del empleo con una envergadura e impacto sin precedentes.

La economía chilena tuvo una caída récord de un 14,1% en segundo trimestre de 2020, el peor registro desde la crisis económica de 1982, cuando el PIB fue de -13,6%;

En el último año se han perdido 1 millón 800 mil empleos. Ello sin contar las más de 700 mil solicitudes de suspensión de contratos laborales (el 70% de las cuales provienen de la Pyme);

En este contexto, la discusión del reajuste del salario mínimo debe darse en un marco económico y del empleo que requiere tener una mirada distinta;

Es importante considerar, que en marzo de este año se incrementó fuertemente el salario mínimo, elevándolo desde $301.000 a $320.500 (aumento del 6,5%, equivalente a 20 mil pesos).

Abrupta caída de los salarios

Según el INE, 3 de cada 10 asalariados ha visto disminuido su salario durante la pandemia. El Índice de Remuneraciones Reales también ha caído, tomando incluso valores levemente negativos.

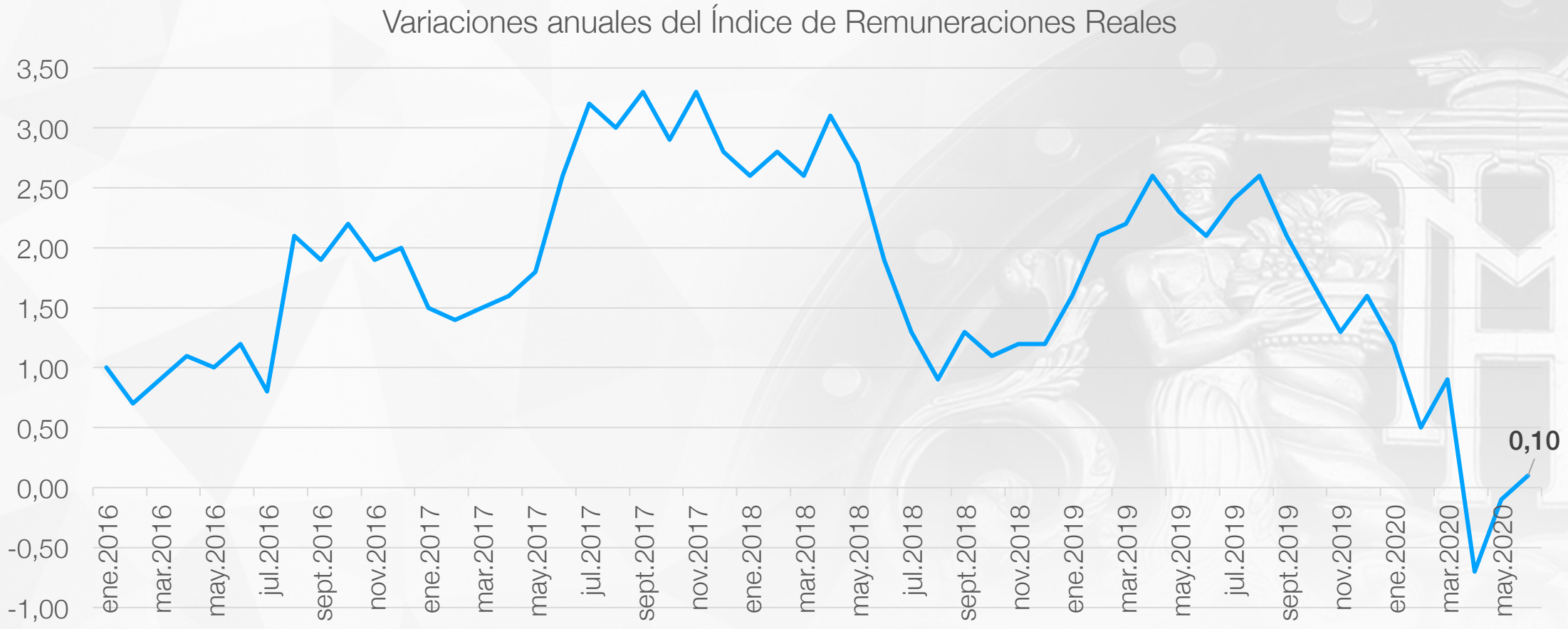

Fuente: INE.

¿Quiénes reciben el salario mínimo?

Alrededor del 21% de los trabajadores asalariados privados recibe un salario inferior a 1,1 IMM.
El 8% recibe un salario de entre 0,9 y 1,1 IMM.

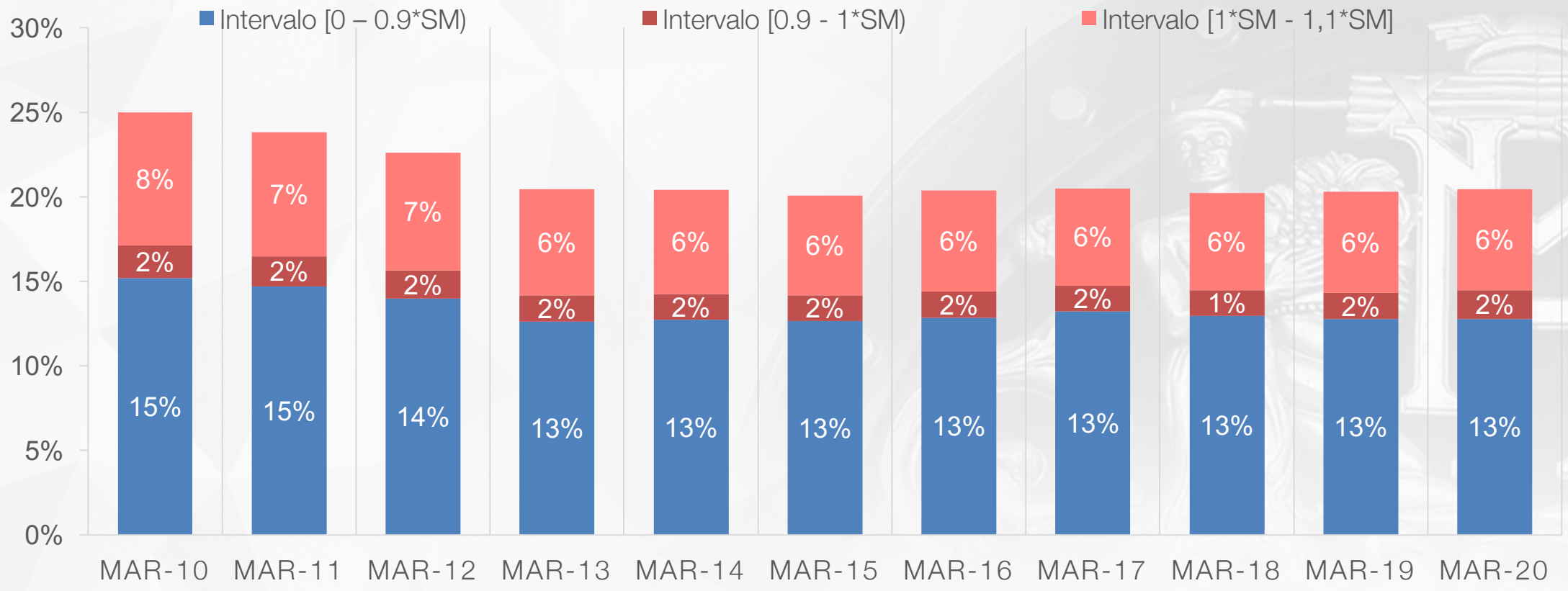

Fuente: Seguro de Cesantía, marzo 2020.

Destrucción de empleo: impacto en jóvenes

La destrucción de empleo se sitúa especialmente en los empleos de trabajadores de menos de 30 años, que son también los que reciben en mayor proporción salarios alrededor del IMM (32% de los puestos de trabajo afectos al IMM son ocupados por trabajadores de entre 18 y 30 años).

Creación de empleo asalariado privado por tramo de edad (variación % a 12 meses)

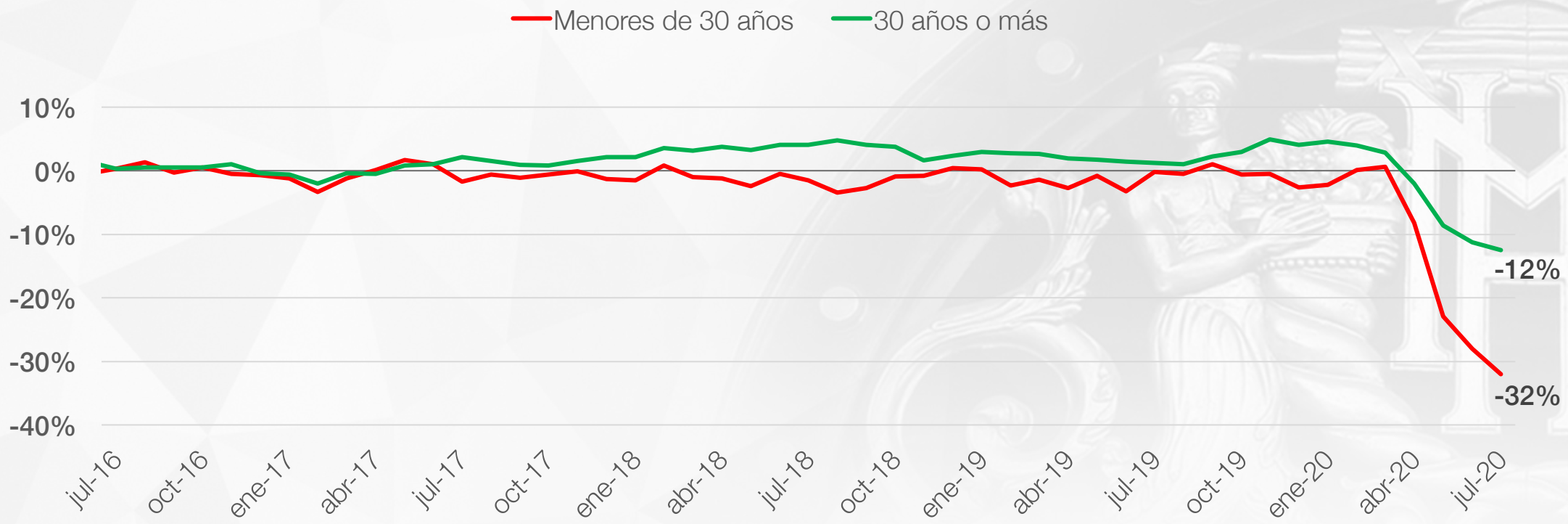

Fuente: INE.

Preocupantes niveles de destrucción de empleo

La destrucción de empleo de personas con 12 años de estudio o menos ha sido de un 23% con respecto al año anterior. En contraste, aquellos con más de 12 años han caído en un 9%. Según Casen 2017 el 84,1% de los trabajadores asalariados privados con jornada completa y salarios entre 0,9 y 1,25 IMM tienen educación media completa o menos.

Creación de empleo asalariado privado por nivel educacional (variación % a 12 meses)

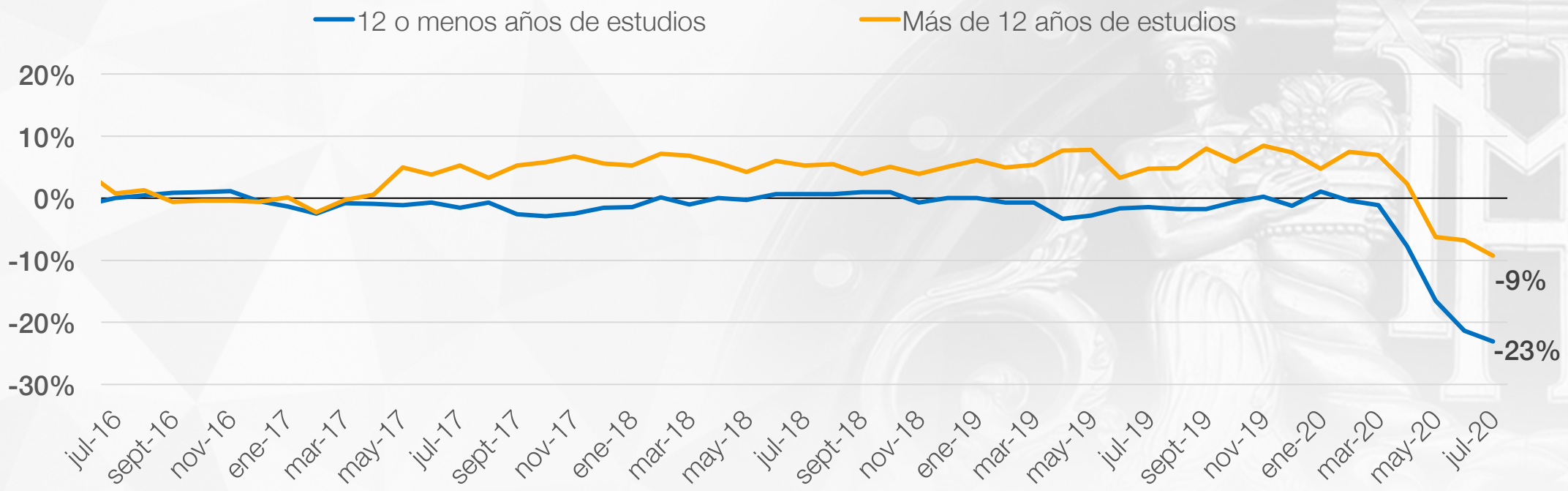

Fuente: INE.

¿Quiénes son los más afectados?

Los sectores cuyo empleo fue más afectado por la pandemia son también los sectores donde más se concentran los trabajadores afectos al IMM (comercio, construcción y servicios de alimentación).

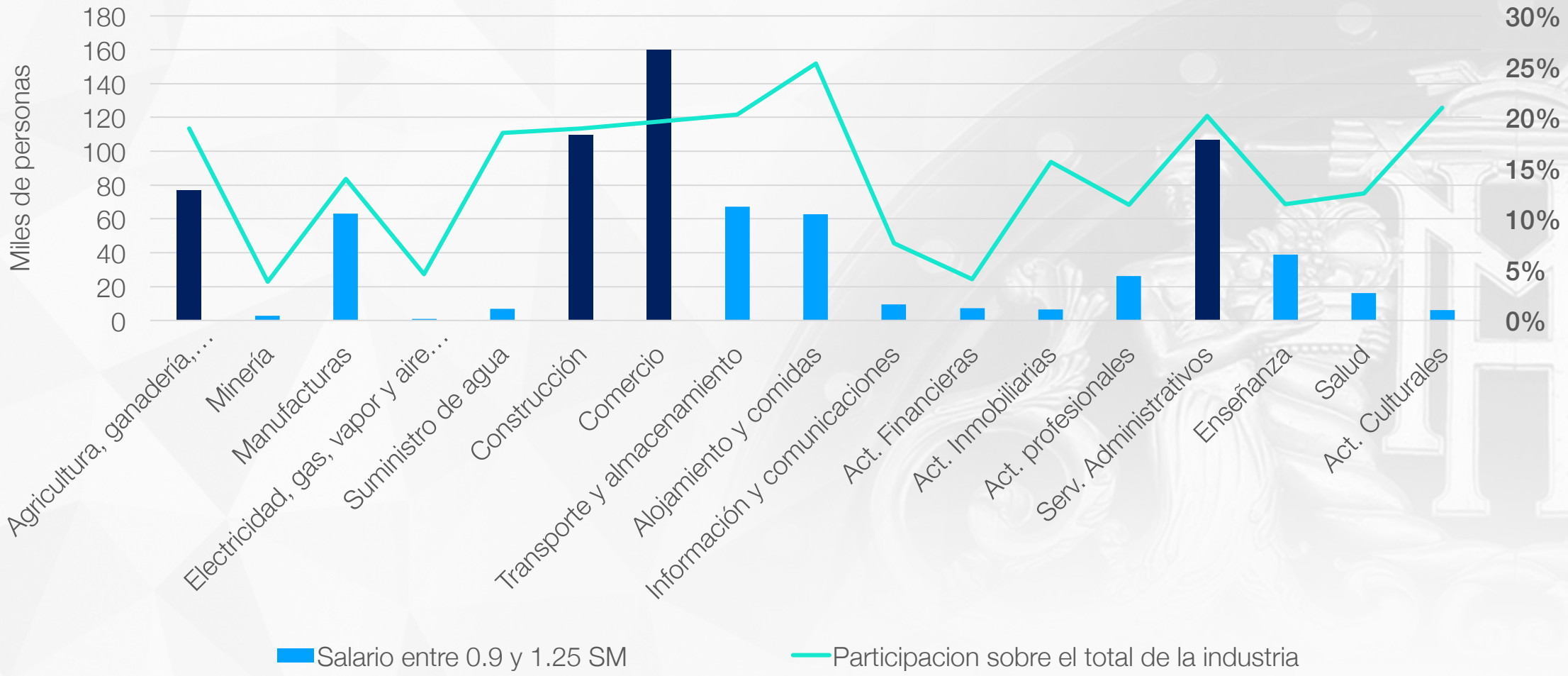

Fuente: Seguro de Cesantía, marzo 2020.

¿Quiénes son los más afectados?

Los sectores cuyo empleo fue más afectado por la pandemia son también los sectores donde más se concentran los trabajadores afectos al IMM (comercio, construcción y servicios de alimentación).

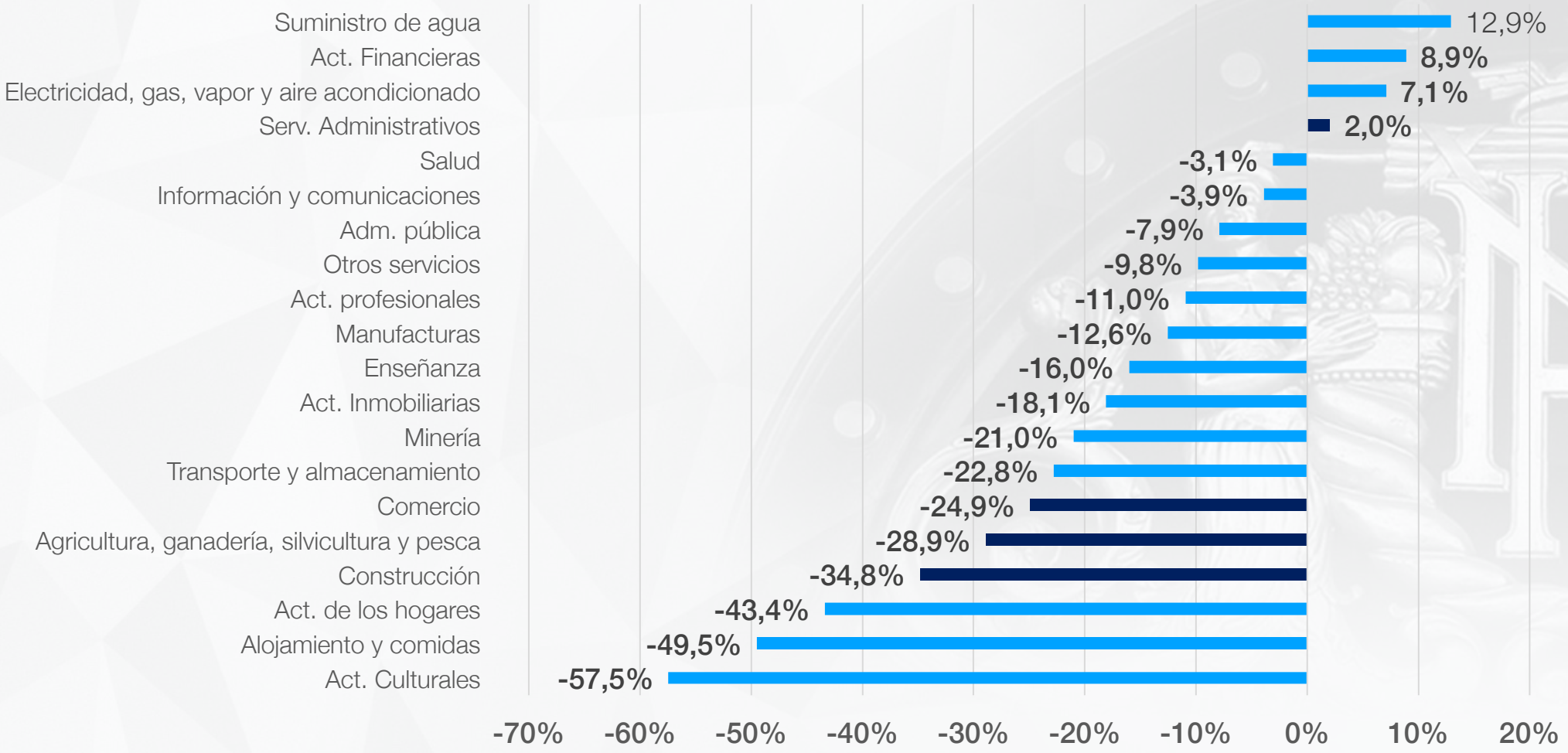

Fuente: INE.

¿Quiénes son los más afectados?

La actividad y la creación de empleo en el sector Comercio presentaron importantes caídas en junio.

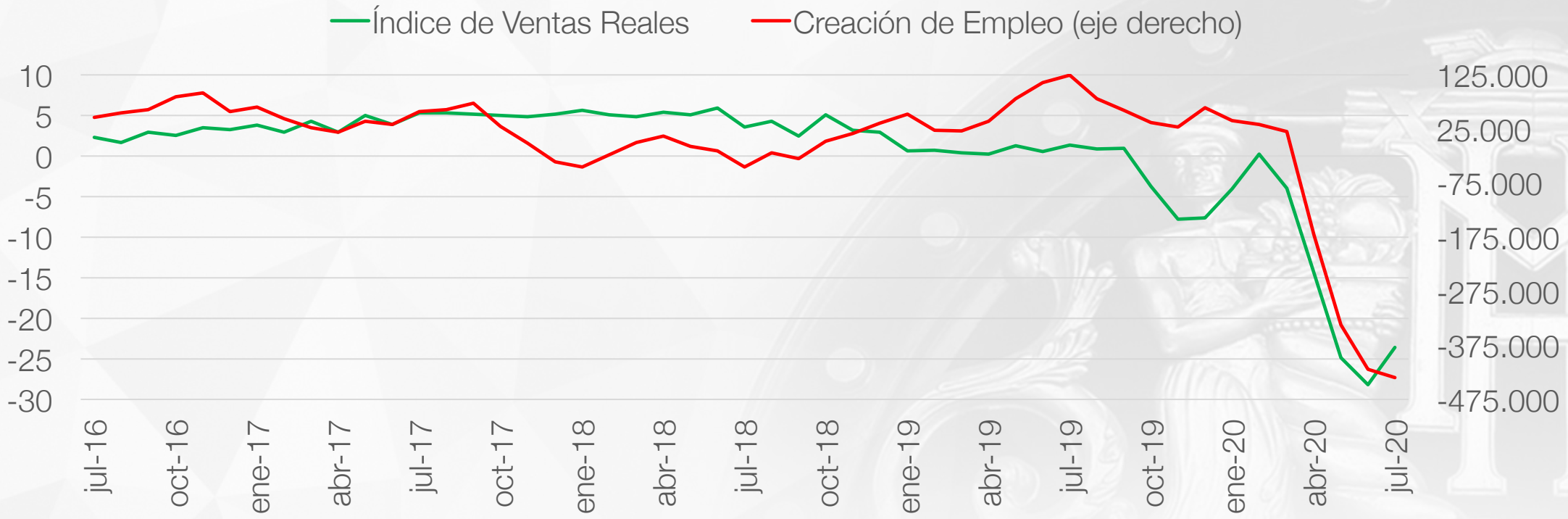

Fuente: Banco Central e INE.

¿Quiénes pagan el salario mínimo?

Tres de cada cuatro trabajadores que ganan el ingreso mínimo mensual son contratados por micro y pymes.

Relaciones laborales afectas al IMM

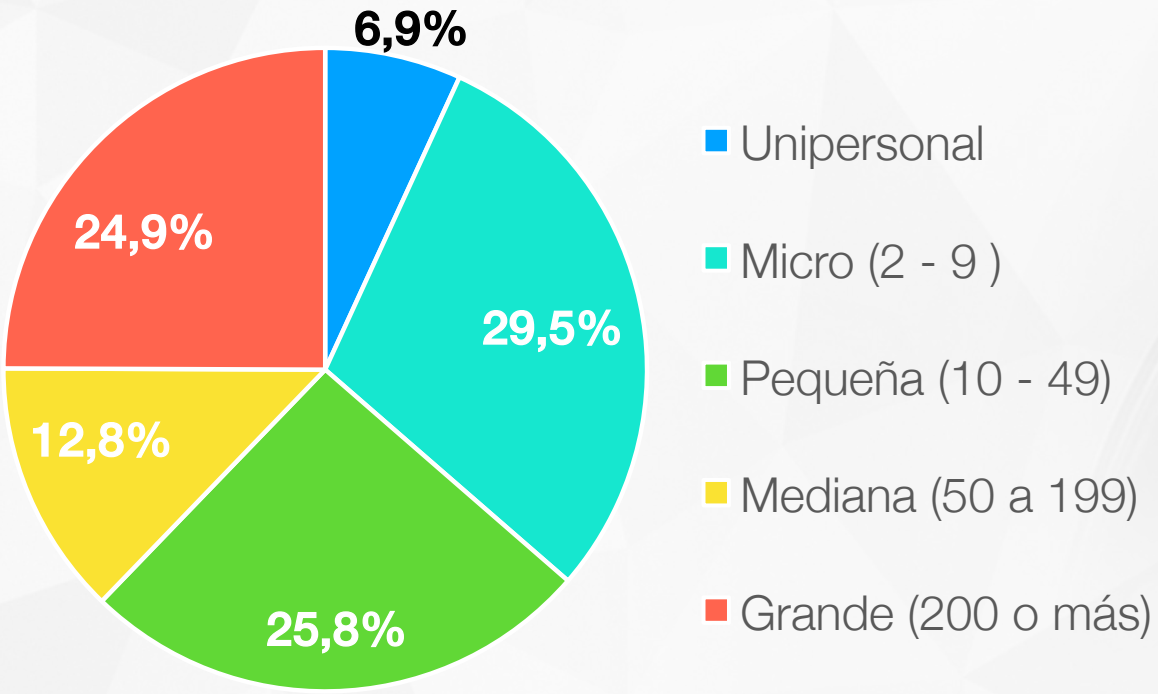

Todas

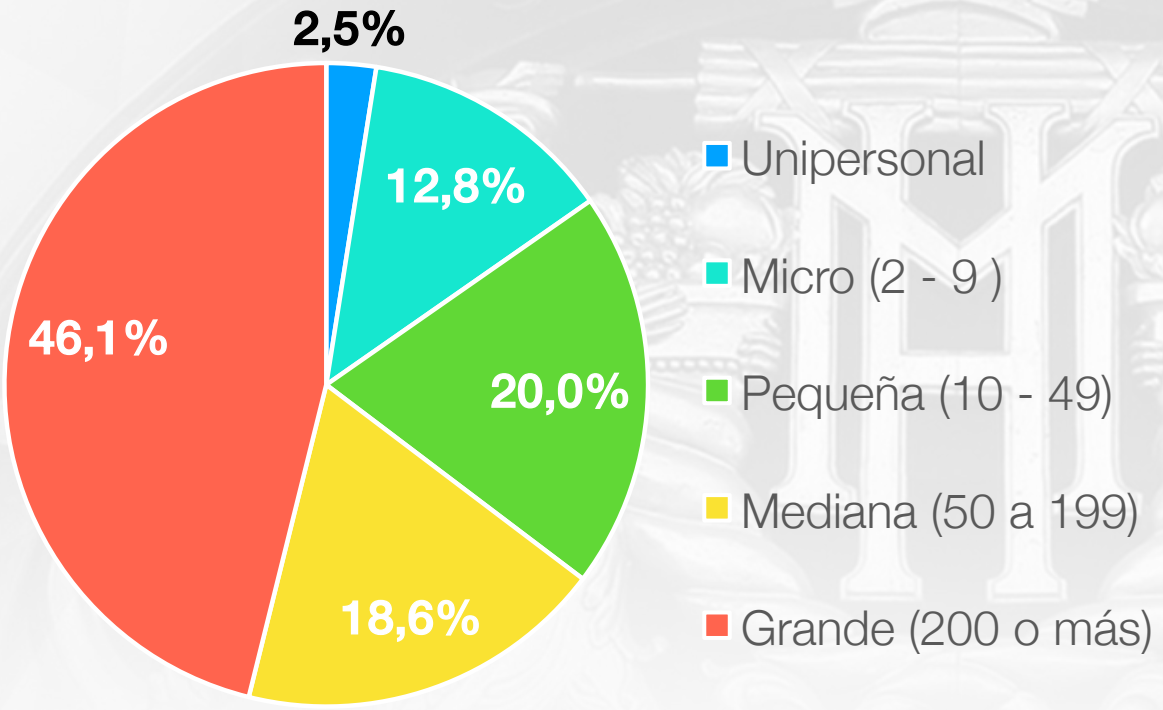

Fuente: Seguro de Cesantía, marzo 2020.

¿Quiénes pagan el salario mínimo?

La planilla promedio de la microempresa está compuesta en más de un 40% por trabajadores con salarios de entre 0,9 y 1,25 IMM. Menos del 10% de la planilla de la gran empresa considera salarios que bordean el IMM.

% de trabajadores de la empresa con salarios entre 0,9 y 1,25 IMM, según tamaño de empresa

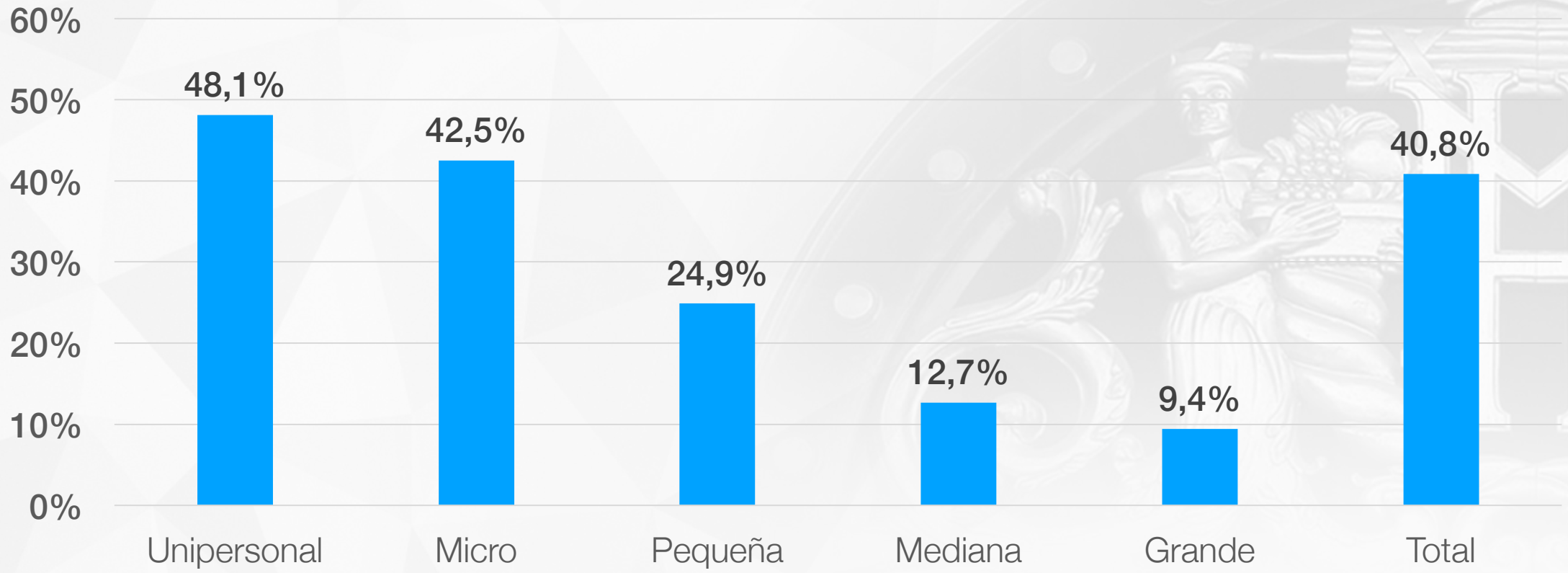

Fuente: Seguro de Cesantía, marzo 2020.

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

El Salario Mínimo durante la última década

Desde	Hasta	Salario mínimo	Ajuste nominal sobre el SM anterior	Ajuste real sobre el SM anterior	Inflación***
Jul/2009	Jul/2010	$ 165.000	3,77%	1,88%	1,9%
Jul/2010	Jul/2011	$ 172.000	4,24%	3,08%	1,1%
Jul/2011	Jul/2012	$ 182.000	5,81%	2,30%	3,4%
Jul/2012	Aug/2013	$ 193.000	6,04%	3,31%	2,6%
Aug/2013	Jul/2014	$ 210.000	8,81%	6,51%	2,2%
Jul/2014	Jul/2015	$ 225.000	7,14%	2,54%	4,5%
Jul/2015	Jan/2016	$ 241.000	7,11%	2,57%	4,4%
Jan/2016	Jul/2016	$ 250.000	3,73%	1,69%	2,0%
Jul/2016	Jan/2017	$ 257.500	3,00%	0,83%	2,2%
Jan/2017	Jul/2017	$ 264.000	2,52%	1,97%	0,5%
Jul/2017	Jan/2018	$ 270.000	2,27%	1,11%	1,1%
Jan/2018	Sep/2018	$ 276.000	2,22%	1,10%	1,1%
Sep/2018	Mar/2019	$ 288.000	4,35%	2,35%	2,0%
Mar/2019	Mar/2020	$ 301.000	4,51%	3,74%	0,7%
Mar/2020	Sep/2020	$ 320.500	6,48%	2,49%	3,9%
Sep/2020	Mar/2021	$ 322.000	0,47%**	0,10%*	0,4%*

*Considera la inflación proyectada para el mes de Agosto.
** Ajuste levemente superior a la inflación debido a redondeo de la cifra ($320.500*(1.004)=$321.782).
*** Base mes anterior a inicio del periodo.
(1+inflación)(1+ajuste real)= 1+ajuste nominal.

Ingreso Mínimo Mensual e Ingreso Mínimo Garantizado

Por primera vez, el debate del reajuste del salario mínimo convive con la existencia del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) subsidio estatal que incrementa el ingreso bruto de los trabajadores y trabajadoras que ganan el salario mínimo, y que fue despachado por el Congreso el 18 de marzo pasado.

Gracias al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), un trabajador/a que percibe el salario mínimo de $320.500, recibe un aporte complementario estatal que le permite obtener un ingreso final de aproximadamente $366.000.

Un incremento del Salario Mínimo **tiene un impacto menor en la remuneración bruta mensual**. El Salario Mínimo está afecto a cotizaciones de seguridad social, mientras que lo que recibe el trabajador por subsidio IMG, no. Por lo mismo, subir el SM modifica muy poco la remuneración del trabajador (aproximadamente $90 pesos líquidos o $110 pesos brutos por cada $1000 de incremento), pero sí encarece su costo respecto del empleador.

Después de 7 reuniones entre el gobierno y la CUT durante agosto, y a pesar de un buen clima de conversaciones y de compartir el diagnóstico sobre el momento extraordinario que se vive, no se logró un acuerdo sobre el reajuste.

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Contenido del proyecto de ley

1º de septiembre de 2020: reajuste del 0,4% (IPC) para mantener el poder adquisitivo del ingreso mínimo

Ingreso Mínimo	Monto
Ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad	$322.000
Ingreso mínimo mensual para los trabajadores menores de 18 años de edad y mayores de 65 años de edad	$240.041
Ingreso mínimo mensual para fines no remuneracionales	$207.416

	Límite inferior Tramo	Límite superior Tramo	Subsidio
Asignación Familiar	$ -	$337.399	$13.208
	$337.399	$492.807	$8.105
	$492.807	$768.612	$2.561
Subsidio familiar			$13.208

1º de marzo 2021: reajuste en base a IPC acumulado.

1º de septiembre de 2021: nuevo reajuste (PL ingresa en agosto 2020).

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Informe financiero

El efecto fiscal del reajuste asciende a un total de $3.249 millones de pesos para el 2020 y $32.493 millones de pesos para el 2021.

El mayor gasto corresponde principalmente al reajuste del Subsidio Familiar y la Asignación Familiar, lo cual equivale a un 92% del efecto total.

El otro 8% corresponde a

- menor recaudación por cambios en los tramos de copago en FONASA (7%)
- mayores gastos por Subsidio al Trabajador Joven (Ley 20.2505) y Asignación por Muerte (1%)

El costo fiscal se calcula respecto a los valores vigentes a marzo de 2020. Considera un reajuste del 0,4% para el año 2020. Asume, para el gasto fiscal respecto del 2021, una variación del IPC entre septiembre 2020 y febrero 2021 de 1,2%, de acuerdo a estimaciones del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Muchas gracias

Ministerio de Hacienda

Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar

Comisión de Hacienda
Senado

15 de septiembre de 2020

Ignacio Briones R. / Ministro de Hacienda